

OTORGASE PATENTE MUNICIPAL  
MICROEMPRESA FAMILIAR



Vallenar,

02 MAR. 2022

DECRETO EXENTO Nº 00739

**VISTOS:**

- 1.- Solicitud de Patente Microempresa Familiar del Sr. Germán Antonio Yáñez Flores.
- 2.- Artículo Nº 26 del D.L. 3063 de Rentas Municipales y sus modificaciones.
- 3.- Decreto Exento Nº 1950 del 23/05/2017, que modifica Decreto Exento Nº 1609 de fecha 27/04/2017, ambos de la Municipalidad de Vallenar, que deroga Decretos Alcaldicios y Aprueba Reglamento de Delegación de Atribuciones y Asignación de funciones Alcaldicias.
- 4.- Las facultades y atribuciones que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

**DECRETO:**

- 1.- Otorgase Patente Comercial de Microempresa Familiar, a nombre del Sr. Germán Antonio Yáñez Flores, Rut. Nº 18.827.693-8, con domicilio Arturo Prat Nº 2500, Sector ~~centro de la ciudad~~, con el giro de "Venta de alimentos para animales".
- 2.- El contribuyente deberá cancelar en Tesorería Municipal, por concepto de patentes los valores que corresponden, según la aplicación del Art. 26 del D.L. 3063/79 de Rentas Municipales.
- 3.- Impútese los ingresos que generen a propósito de la aplicación de las disposiciones del presente Decreto al Presupuesto Municipal de ingresos vigente para el año 2022.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**

**POR ORDEN DEL SR. ALCALDE.**

MARTIN MOLINA YAÑEZ  
SECRETARIO MUNICIPAL



TERESA ILLANES MORALES  
DIRECTORA (S) ADM. Y FINANZAS

**DISTRIBUCION:**

- Contribuyente.
- Depto. Inspección y Cobranzas.